



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Medio de Control: Repetición
Expediente: 110013336038201400111-00
Demandante: Instituto de Seguros Sociales en Liquidación
Demandado: Myriam Pastrana de Pastram
Asunto: Prueba Liquidación de gastos procesales

Mediante auto del 31 de agosto de 2020, se ordenó dar traslado por el término de tres (3) días de la liquidación de gastos procesales efectuada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá, término que trascurrió en silencio.

Así las cosas, como quiera que ninguna de las partes objetó la liquidación de gastos procesales, el Despacho procederá a aprobarla.

En consecuencia el Despacho, **RESUELVE:**

PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos procesales efectuada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá visible a folio 140 del cuaderno principal.

SEGUNDO: Por Secretaría, dar cumplimiento al a numeral segundo del auto del 31 de agosto de 2020.

TERCERO: Una vez cumplido lo anterior, por Secretaría **ARCHIVAR** el expediente, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

JFAT

Correos electrónicos
Parte demandante: abogacruz6348@outlook.com
Parte demandada: archivoissliquidado@issliquidado.com.co
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co